

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42584** MADRID

Edicto.

Doña María Jesús Palmero Sandín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 6 de Madrid, anuncia:

En el Procedimiento de Concurso voluntario ordinario seguido en este Juzgado bajo el n.º 578/2006, se ha dictado auto en fecha 3 de octubre de 2019, acordando:

1.- Debo declarar y declaro la conclusión del concurso seguido en este Juzgado bajo el n.º 578/2006 a instancias de Ascensores Unifamiliares Avanzados, S.L., con CIF A-83599456, y el archivo de las actuaciones por inexistencia de bienes y derechos de la concursada ni de terceros responsables con los que satisfacer a los acreedores.

2.- Declaro el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición de la deudora concursada hasta ahora subsistentes.

3.- Declaro el cese de la administración concursal, integrada por don Rafael Marras-Fernández Cid.

4.- Conforme a lo previsto en el artículo 178.3 de la Ley Concursal, se acuerda la extinción del deudor Ascensores Unifamiliares Avanzados, S.L., así como el cierre de la hoja de inscripción en todos aquellos Registros en los que conste. Librándose los mandamientos que correspondan al efecto.

Madrid, 7 de octubre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Palmero Sandín.

ID: A190055598-1